



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820200057700
Proceso: Ejecutivo
Demandante: LEIDY DAMARIS RESTREPO MEDINA
Demandado: ALEMAO CORTES ORTIZ

As

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibió comunicación proveniente del juzgado 9º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias De Cali, mediante la cual solicitan embargo de Remanentes. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022). La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACION No. 232

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no existe embargo de Remanentes por cuenta de otro Juzgado dentro del presente proceso se,

RESUELVE:

1.- **ACUSAR** recibo del oficio No. CYN/009/1384/2021 del 12 de octubre de 2021, proveniente del juzgado 9º Civil Municipal De Ejecución de Sentencias de Cali.

2.- Tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes, por ser la primera comunicación que llega en este sentido.

NOTIFIQUESE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **044** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 16 DE 2022

Ángela María Lasso
La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Carrera 10 # 12 – 15, piso 11, telefax. 8986868, ext. 5282.
j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali Valle, marzo 08 de 2022

Oficio No. 592

Señores

Juzgado 9º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad.

Radicación: 76001400302820200057700
Proceso: Ejecutivo
Demandante: LEIDY DAMARIS RESTREPO MEDINA
Demandado: ALEMAO CORTES ORTIZ

En atención a su oficio No. 05-01249 del 12 de octubre de 2021, me permito comunicarle que su solicitud de Remanentes será tenida en cuenta, por ser la primera y única comunicación en tal sentido.

Lo anterior para que conste dentro del proceso ejecutivo adelantado en su despacho por LEIDY JOHANA GARCIA PEÑA en contra de ALEMAO CORTES ORTIZ bajo el RADICACIÓN: 76 001 40 03 014 2019 01123 00.

Cordialmente,

ANGELA MARIA LASSO
Secretaria